



**RESOLUCIÓN I.M. N° 12/2.026.-**  
(DOCE BARRA DOS MIL VEINTISEIS)

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y LA CONVOCATORIA AL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – LMCN N°: 05/2026 – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL – ID N°: 481280, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA. -----**

**VISTA:**

La nota de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Secretaría Administrativa y Financiera de la Municipalidad de Puerto Adela, en la que solicita la aprobación de la convocatoria al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – LMCN N°: 05/2026 – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL – ID N°: 481280; y, -----

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su **Artículo 34.- Procedimientos convencionales de contratación**, dispone: "Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales.

a) Licitación Pública: aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

b) Licitación de Menor Cuantía: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos..." -----

**Que**, la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su **Artículo 45.- Pliegos de Bases y Condiciones**, dispone: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria..." -----

**Que**, conforme a la Ley N°: 3966/2010 ORGÁNICA MUNICIPAL, Artículo 51° - Deberes y Atribuciones del Intendente - Inc. b) reza: "Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas"; -----

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO ADELA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones, y la convocatoria al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL – LMCN N°: 05/2026 – ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA USO INSTITUCIONAL – ID N°: 481280; -----

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, de conformidad al Artículo 48° de la Ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y su reglamentación dispuesta en el Artículo 46° del Decreto Reglamentario N° 2264/24. -----



Edgar G. Camarín  
Secretario General  
Municipalidad de Puerto Adela



Agapito S. Melgarejo  
Intendente Municipal  
Puerto Adela



**MUNICIPALIDAD de PUERTO ADELA**  
**DEPARTAMENTO de CANINDEYÚ**

RUC 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N°6098 DE FECHA 14/06/2018

e-mail: municipalidaddepuertoadela@hotmail.com

Avda. M<sup>te</sup> López y Calle "A"



- Artículo 3º.- COMUNICAR** el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). .....
- Artículo 4º.- COMUNICAR** quienes corresponda y cumplido, archivar. ....

Puerto Adela, 24 de febrero de 2.026. -



**Edgar G. Gamarra**  
*Secretario General*  
Municipalidad de Puerto Adela



**Agapito Simón Melgarejo Díaz De Vivar**  
*Intendente Municipal*  
Municipalidad de Puerto Adela